ACTA N°	LUGAR: Tunja, Boyacá	FECHA: 02/04/2024	HORA DE INICIO 9:00 am	HORA FINAL 11:00 am
RESPONSABLE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE TUNJA				

OBJETIVO

Solicitud del cambio tramo correspondiente al acceso principal desde Vereda Barón Gallero con salida hacia Bogotá, contemplado en los estudios previos, por parte de contratista de obra y la comunidad.

ORDEN DEL DÍA

Saludo
Discusión de solicitud
Cierre

CONTENIDO

Se reúnen en la secretaria de infraestructura del municipio de Tunja, contratista de obra del contrato 2082 de 2023, interventoría y supervisión de los contratos, con el fin de tratar temas afines a solicitud allegada por parte de la junta de acción comunal de la vereda Barón Gallero, la parte contratista solicita a interventoría y entidad contratante, la modificación del trazado del corredor vial en el tramo Vereda Barón Gallero con salida hacia Bogotá, debido a notables discrepancias entre el diseño inicial y la topografía actual del terreno. La reciente topografía, verificada y presentada a la interventoría, indica que las pendientes en este tramo difieren significativamente de las previstas en los estudios geométricos iniciales, siendo menores a las contempladas y no alcanzando el rango del 8% al 13% mencionado en el diseño original. Esta situación contraviene los estándares de diseño mínimos establecidos por el Ministerio de Transporte y el Instituto Nacional de Vías en 2022.

Dicho lo anterior y acorde a solicitud realizada por el presidente de la junta el señor JUAN DE JESUS MARTINEZ identificado con C.C. 7.167.181 el día 28 de febrero de 2024, en el cual expone lo siguiente *"Por la presente la junta de acción comunal en representación de la comunidad de la vereda es para solicitar que la placa huella de la vereda Barón gallero NO se realice del nuero 100 al 200 sino que se realice del punto 300 al 400 ya que en este sitio el terreno se encuentra con mayor pendiente. Por otro lado, es que cuando suben carros con sus productos agrícolas se les dificulta al transporte pesado para pasar por este punto."* las partes proceden a revisar la solicitud y se establece que la misma es viable según los considerandos mencionado por el ciudadano, por tal motivo la entidad contratante en cabeza del secretario de infraestructura Ing. German Darío Mora, teniendo en cuenta las visitas realizadas en campo donde se evidencia la pertinencia de la solicitud allegada, y una vez se constatado mediante visita en campo que la solicitud hecha por la comunidad de que se realice la placa huella en la misma vía, metros más abajo donde existe una pendiente más pronunciada exactamente entre las coordenadas 5°28'0.71"N 73°24'31.89"O y 5°28'1.68"N 73°24'34.95"O, es pertinente, se establece que dado que el contrato contiene un rubro presupuestal para revisión, ajuste y/o complemento a estudios y diseños este tramo podrá cambiarse a solicitud de la comunidad siempre y cuando contratista de obra manifieste que esto no generará costos adicionales para el municipio dado el rubro presupuestal previsto para la actividad.

Contratista de obra manifiesta que la realización de estudios y diseños para este tramo no generaran costos adicionales, puesto que el contrato contempla un ítem de revisión, ajuste y/o complemento a estudios y diseños con el cual se realizara el cobro de los diseños postulados para este tramo.

Una vez presentada la opinión de las partes y dada la viabilidad de la solicitud del señor JUAN DE JESUS MARTINEZ, se solicita a firma contratista de obra realizar las acciones administrativas pertinentes que permitan el cambio contractual Se anexa solicitud de la comunidad

COMPROMISOS ADQUIRIDOS		
ACCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA LIMITE DE EJECUCIÓN**
Remitir diseños nuevo tramo.	Contratista	Según cronograma de entrega

FIRMA DEL ACTA		
NOMBRE COMPLETO	**Cargo**	**FIRMA**
Sebastián Toledo Moya	R/L APP Control Ingeniería S.A.S	
Erica Paola Avellaneda Hortua	R/L Avellaneda Ingeniería S.A.S	
German Darío Mora Pérez	Supervisor	

PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano.

Tunja 28 de febrero del 2024

Cordial saludo

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE TUNJA

GERMAN MORA

Por la presente la junta de acción comunal en representación de la comunidad d la vereda es para solicitar que la placa huella de la vereda Barón gallero **NO** se realice del nuero 100 al 200 sino que se realice del punto 300 al 400 ya que en este sitio el terreno se encuentra con mayor pendiente. Por otro lado es que cuando suben carros con sus productos agrícolas se les dificulta al transporte pesado para pasar por este punto.

Agradecemos su compresión y atención quedamos atentos a su colaboración la comunidad de la vereda Barón gallero y la junta de acción comunal les quedamos agradecidos.

ATENTAMENTE

7737537

HELMES NAJAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL
TEL: 3112498290
Jbaronngallero2022@gmail.com

Juan de Jesus Martinez 7.167.787

JUAN MARTINES
FISCAL DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL
TEL: 3173204962